

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Dictamen General.



OBJETIVO DEL TRÁMITE O SERVICIO

Obtener el visto bueno técnico y normativo por parte de la autoridad competente para la evaluación, validación y, en su caso, autorización de una propuesta urbana integral, a fin de verificar su alineación, compatibilidad y congruencia con los instrumentos de planeación y ordenamiento territorial vigentes, así como con la normativa urbana aplicable.

clave estatal 11
clave municipal 007
clave: tm-cel-pl-07
Trámite X
Servicio

DATOS GENERALES DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia Responsable: INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN, PLANEACIÓN Y ESTADÍSTICA

Titular de la Dirección: ORA. ALEJANDRA OJEDA SAMPSON

Tipo de usuario: Ciudadanía en general

Beneficio o servicio que se obtiene: Documentos y/o archivos

Casos en los que debe realizarse: Cuando la ciudadanía los requiera para los fines que crea convenientes.

Modalidad: (Presencial): X (Línea):

Es necesario agendar cita: Sí: Medio para solicitarla: No aplica: X

DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Costo (\$): \$4,420.00

Lugares para realizar el pago: Varios (Especificar cuáles): Dirección de Medio Ambiente y Dirección General de Desarrollo Urbano

Formas de pago: Efectivo

Momento en el que se debe realizar el pago: Al inicio de la solicitud

Vigencia de la línea de captura: Una semana

PLAZOS

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles

Plazo de prevención al solicitante: 5 días hábiles Plazo para el cumplimiento de la prevención: 30 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Por ejercicio fiscal

INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA

Requiere Inspección o Verificación: Sí: X Fundamento Jurídico: Ley General de Asentamientos Humanos. Artículo 11. Fracciones IV y IX. No aplica:

Objetivo de la Inspección o Verificación: Comprobar que la información sea verídica.

Información que debe conservar el solicitante para fines de acreditación, inspección o verificación: Copia de la solicitud.

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina (s) receptora(s) y resolutoria(s): Instituto Municipal de Investigación, Planeación y Estadística

Domicilio: Carretera Celaya-Salvatierra Km. 4.5 Rancho Seco

Teléfono(s): 461.618.27.07

Correo electrónico: planeacionimipe@celaya.gob.mx

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 horas.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Solicitud por escrito.	•	NA
2. Escritura pública o Título parcelario que acrediten la propiedad particular, con medidas y colindancias que identifiquen el predio o la parcela.	•	NA
3. Escritura pública que acrediten la propiedad del municipio del predio de interés.	•	NA
4. Escrito que sustente brevemente el motivo por el que se solicita el dictamen.	•	NA
5. Croquis de localización con medidas del predio.	•	NA
6. Levantamiento topográfico del predio, cuadro de construcción (legible) con rumbos y distancias que identifiquen el predio o la parcela.		
6. Identificación del solicitante (INE).	•	NA
7. Pago de derechos.	•	NA

(*) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (H) EL ORIGINAL ES SOLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

[Handwritten signatures and initials in blue ink]


**Descarga los
FORMATOS NECESARIOS**


**Consulta los
PASOS A SEGUIR**


**Consulta la
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**


**Consulta el
REMURE**


**Consulta el
REMUVIO**


**Presenta tu
PROTESTA CIUDADANA**



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN

Recibida la solicitud por parte de IMIPE, revisado que el solicitante haya cumplido con los requisitos y realizado el pago correspondiente, se emite el documento de revisión de proyecto dentro del plazo establecido.

Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Gto., Artículo 709.

NOTAS

No se recibirán documentos incompletos.

Una vez ingresados los documentos serán digitalizados y cargados al Expediente Electrónico, con la finalidad de que, si el ciudadano requiere realizar otro tipo de trámite, le sea solicitada únicamente la información faltante.

Las restricciones se derivan de las políticas, estrategias, proyectos y acciones establecidas en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial del municipio de Celaya, Gto., 2020-2040 (PMDUOET), aprobado el 26 de agosto y publicado en 20 de septiembre de 2021, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Las restricciones en lo general se generan por el proyecto de alineamiento de vialidades existentes o por el proyecto de vialidades futuras, pero también se generan por derechos de vía federales, tales como los de líneas de alta tensión, vías de comunicación federales, estatales o municipales, vías férreas, cuerpos de agua, etc., además de las generadas por elementos naturales tales como fallas geológicas, arboladas importantes, orografía accidentada y proyectos específicos emanados de los instrumentos de planeación.

Los programas municipales de ordenamiento territorial establecerán el uso o destino a que podrán dedicarse las áreas o predios, así como las previsiones para la integración de los sistemas de infraestructura vial y equipamiento urbano.

FUNDAMENTO JURÍDICO

ORIGEN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Artículo 115 Fracción IV y V

Ley General de Asentamientos Humanos
Artículo 11 Fracción IV y IX

Código Territorial Para el Estado y los Municipio de Guanajuato
Artículo 36

Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial. PMDUOET 2020-2040

Reglamento de Ordenamiento Territorial de Celaya, Guanajuato
Artículo 9 Fracción VII, VIII, IX, XII y XVI

Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Guanajuato
Artículo 7 Fracción XI

Reglamento Código Territorial para el Estado y los Municipio de Guanajuato.
Artículo 36 y 417.

DERECHOS O APROVECHAMIENTOS APLICABLES

Ley de Ingresos para el Municipio de Celaya, Guanajuato, para el Ejercicio Fiscal del año 2023
Artículo 28 Fracción XVI Inciso a)

REQUISITOS

Reglamento de Ordenamiento Territorial para el Municipio de Celaya, Guanajuato
Artículo 708

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia

Contraloría Municipal

Domicilio

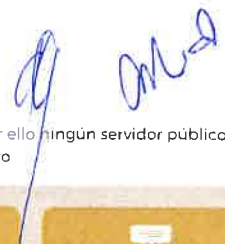
Fundación #100 esquina 2 de Abril, Locales 6 al 8, Barrio del Zapote, C.P. 38057

Teléfono (s)

461.613.93.39 / 461.616.22.00 / 461.616.25.62

Correo electrónico

contraloria.denuncias@celaya.gob.mx



La presente información inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, es responsabilidad de la Dependencia o Entidad que la emite, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en este formato.



Descarga los
FORMATOS NECESARIOS



Consulta los
PASOS A SEGUIR



Consulta la
INFORMACIÓN ESTADÍSTICA



Consulta el
REMURE



Consulta el
REMUID



Presenta tu
PROTESTA CIUDADANA

